



Campaña
Latinoamericana
**por el Derecho
a la Educación**





La CLADE

La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación es una articulación plural de organizaciones de la sociedad civil que actúa en defensa del derecho a la educación de calidad, pública y gratuita, de responsabilidad del Estado, para todos y todas.

Quiere contribuir al debate y a la construcción de una agenda educativa latinoamericana, así como desarrollar procesos de incidencia en las políticas educativas en los países y en la región – en el marco de los derechos humanos. **Agenda contra la discriminación como gran prioridad**





Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU

“La prohibición de la discriminación, consagrada en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto, **no está supeditada ni a una implantación gradual ni a la disponibilidad de recursos; se aplica plena e inmediatamente a todos los aspectos de la educación y abarca todos los motivos de discriminación rechazados internacionalmente**”.

(Comentario General 13, Párrafo 31)



Educación inclusiva como realización del derecho

El comité de Derechos Económicos Sociales Culturales (DESC, 1999) de la ONU dice que el derecho a la educación se realiza cuando la educación está:

Disponible – escuelas en cantidad suficiente

Accesible – sin obstáculos (económicos, discriminatorios)

Aceptable - pertinente, relevante, promotora de los DH

Adaptable - capaz de responder a las necesidades y especificidades de sus estudiantes



La discriminación

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) :

La discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedirles el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. **La distinción solo se justifica si está al servicio de una mejor y mayor inclusión.**



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU

Reafirma la necesidad de un sistema de educación inclusivo para todos los niveles de manera que niños y niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria. Para ello, la Convención señala que deben hacerse “**ajustes razonables** en función de las necesidades individuales”; ofrecer el “**apoyo necesario** para facilitar su formación efectiva”; y proporcionar “**medidas de apoyo personalizadas**” – siempre de conformidad con el objetivo de la plena inclusión”. **No hacerlo es también una forma de discriminación.**



La educación inclusiva como derecho de todos y todas

Valora la diferencia en detrimento de la homogeneidad y el aprendizaje a través de la cooperación, así, **ofrece a todos y todas mayores y mejores oportunidades**, beneficiando a todo el colectivo (en contra el discurso de que “es buena sólo a los y las estudiantes con discapacidad”).

La convivencia en y con la diversidad es el mejor ambiente para impulsar el pleno desarrollo de la persona, el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, y la paz



Recomendaciones para una agenda regional



1- Reconocer la existencia para superar el racismo y la discriminación en la sociedad y en los sistemas educativos





2- Instaurar un profundo debate acerca de los sentidos y significados presentes en la idea de educación inclusiva

- Es necesario un cambio de paradigma (debate, visibilidad, cambio en nuestras instituciones).

Con relación a las personas con discapacidad, la Convención de la ONU señala dos estrategias:

- Desarrollar **campañas de sensibilización públicas** destinadas a fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad
- Fomentar **en todos los niveles del sistema educativo**, incluso entre todos los niños y niñas desde la temprana edad, una actitud de respeto a los derechos de las personas con discapacidad



2.

- Estudio encargado por el Ministerio de la Educación de Brasil este año señaló que **un 96,5% de sus entrevistados (entre estudiantes, padres y madres, cuerpo docente) tienen algún nivel de prejuicio** contra las personas con discapacidad.

-Impedir que establecimientos públicos y privados nieguen la matrícula de personas con discapacidad es un compromiso y una obligación de los Estados



3- Participación de los parlamentos



a-) Participación en la agenda



b-) Ratificación de los principales instrumentos internacionales que garantizan la no discriminación:

- Protocolo de San Salvador,
- **Convención Interamericana sobre Discapacidad (1999),**
- **Convención derechos de las personas con discapacidad de la ONU (2006)**
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial (1965)
- **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la enseñanza (1960)**
 - Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias (1990)



3- Participación de los parlamentos

C-) Armonizar la legislación nacional con los enunciados de los marcos legales y normativos internacionales aquí presentados.





3- Participación de los parlamentos

d-) Desarrollo y aprobación de leyes nacionales en contra del racismo y la discriminación y a favor de la inclusión, como las que promuevan el reconocimiento y la valoración de la historia y cultura afro latinoamericana y caribeña y de los pueblos originarios.

Un ejemplo: la Ley 10.639, promulgada en Brasil en el 2003. Esa Ley altera la Ley de Directrices y Bases del país para incluir en el currículo oficial de las escuelas de educación básica públicas y privadas la obligatoriedad del estudio de la historia y cultura afro brasileña y africana.



4- Desarrollo de Políticas de Equidad y acciones afirmativas



Políticas de Equidad que permitan **acceso, permanencia y conclusión igualitaria a todos y todas**, bien como políticas de acción afirmativa que puedan remediar y superar exclusiones históricas fundadas en procesos discriminatorios.



5- Estadísticas desagregadas: raza, etnia y discapacidad

Adoptar las medidas necesarias para contar con datos confiables y actualizados sobre la población con discapacidad, bien como datos desagregados por raza y etnia es imperioso para impulsar la realización de sus derechos. Las estadísticas existentes son insuficientes y no cuentan con una base de datos confiable.

Invisibilidad - notable ausencia de información confiable sobre el número y ubicación de niños, niñas, adolescentes y personas adultas con discapacidad - y más aún sobre su situación educativa.



6- Garantizar un financiamiento adecuado para la plena realización del derecho a la educación

Garantizar un financiamiento adecuado para la plena realización del derecho a la educación, considerando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad es una tarea importante, urgente y pendiente por parte de los Estados.





7- Proyecto Político Pedagógico

Para que la escuela pueda ser un espacio de superación de la discriminación, tiene que desarrollar un proyecto político-pedagógico fundado en el **reconocimiento y valoración de la diferencia y de la diversidad** y en una educación liberadora, no sexista, anti-racista, anti-imperialista, y que contribuya a transformar las relaciones de jerarquía dominante entre las personas.

- La revisión curricular y de la gestión de la escuela implica también institucionalizar una **educación en derechos humanos**, partiendo de una re-educación de relaciones sociales, en donde las diferencias sean no solamente reconocidas sino que valoradas.



8- Relación con otros sectores y políticas



Políticas contra el racismo y la discriminación en el campo de lo educativo deben ir más allá de la escuela, incluyendo políticas públicas sociales, culturales, de comunicación y lingüísticas, así como a las de salud, planificación territorial rural y urbana, etc.



9- Dimensión de la exigibilidad

- Exigibilidad **política** y **jurídica** del derecho a la educación – fortalecer esta dimensión
- Nacional e internacional
- Ministerios públicos, defensorías del pueblo, procuradorías como aliados.





10- Participación de la Sociedad Civil en esta agenda

- Incluyendo la mayor diversidad posible, grupos de género, afrodescendientes, de migrantes, indígenas, con discapacidad. Debatir con ellos y ellas.
- Legitimidad y calidad del diseño e implementación de las políticas públicas.



Muchas gracias

Giovanna Modé

giovanna@campanaderechoeducacion.org

www.campanaderechoeducacion.org